ACTA ACLARATORIA No. 01 AL CONVENIO ICRD-CONV-008-2023

CONTRATO No.:	ICRD-CONV-008-2023
PROCESO No:	ICRD- CONV-008-2023
CONTRATANTE:	INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE PITALITO R.L MARIA ALEJNDRA SALINAS LEON
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL HUELLAS representada legalmente por LEONIDAS TRUJILLO MUÑOZ.
OBJETO DEL CONTRATO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO INMATERIAL Y PROMOCIÓN CULTURAL A TRAVÉS DEL DESARROLLO DEL SEXAGÉSIMO 60° FESTIVAL FOLCLORICO LABOYANO Y SEGUNDO 2do ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE INTEGRACIÓN CULTURAL ENTRE OTRAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA IDIOSINCRASIA HUILENSE.
VALOR TOTAL:	**SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL PESOS ($677.707.000) M/Cte**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo de ejecución del convenio será de dos (2) meses, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Pitalito
FECHA ACTA DE INICIO:	Treinta (30) de mayo de 2023.
FECHA PRESENTE ACTA:	Treinta (30) de mayo de 2023.

En la ciudad de Pitalito a los treinta (30) días del mes de mayo del 2023, se reunieron **MARIA ALEJANDRA SALINAS LEÓN**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.083.891.642 de Pitalito, en su calidad de Directora del **INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE PITALITO**, ente público descentralizado del orden Municipal, creado mediante el Decreto No. 470 del 30 de diciembre de 2014, Identificado con NIT. No. 900.809.150-5, siendo su Directora, nombrada mediante Decreto No. 03 del 06 de enero de 2021, y el señor **LEONIDAS TRUJILLO MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.228.264 de Pitalito (H), representante legal de la **FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL HUELLAS** con NIT. 900.261.878-3 calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente acta aclaratoria al Contrato ICRD-CONV-008-2023:

PRIMERO: Entre el Instituto de Cultura y Recreación y Deporte ICRD y la FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL HUELLAS, el 29 de mayo de 2023 suscribieron contrato del Proceso Competitivo No. ICRD-CONV-008-2023, que inició su ejecución el día 30 de mayo de 2023.

SEGUNDO: Después de revisado el clausulado del convenio se advierte un error frente a la **CLÁUSULA QUINTA- VALOR Y FORMA DE PAGO** dentro de la cual, la forma de pago se establece de manera diferente a la consignada dentro de los Estudios Previos.

Por tal motivo, se hace necesario aclarar que la forma de pago correcta es la que se estableció dentro de los Estudios previos y con la intención de guardar congruencia tanto en lo establecido en los documentos pre-

contractuales como en el clausulado del convenio, es imperativo aclarar que la forma de pago es de la siguiente manera:

EL INSTITUTO cancelará el valor total de su aporte de la siguiente manera:

- **ANTICIPO**: El ICRD concederá al cooperante un anticipo equivalente a un (50%) del valor total del aporte del ICRD. La constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables previos para la entrega del anticipo.
- **PAGOS PARCIALES:** Se realizará mediante actas parciales, hasta completar un 90% de ejecución, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor donde manifieste el cumplimiento de las actividades.
- **PAGO FINAL:** Del 10% del valor del convenio, previa presentación del informe de ejecución final del cien por ciento (100%) de las actividades que demande el convenio al finalizar la ejecución del mismo.

PARÁGRAFO: Para el pago final deberá presentarse certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del convenio, para tal fin el conveniente deberá presentar informe de actividades que deberá contener la información técnica, administrativa, financiera y contable requerida por la ejecución con sus correspondientes soportes, y entrega del resultado conforme al objeto del Convenio y constancia del pago de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales.

La presente aclaración no modifica el valor del convenio su duración o cualquier otro aspecto de la esencia del mismo.

Para constancia, se firma a los treinta (30) días del mes de mayo de 2023.

MARIA ALEJANDRA SALINAS LEON
Directora

LEONIDAS TRUJILLO MUÑOZ
R/L Fundación artística cultural HUELLAS